

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diez de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00032-00
Demandante: Almeyda Méndez Castellanos
Demandado: Príncipe Peña Carvajal
Proceso: Divorcio

El apoderado de la parte actora remite correo referenciado "ALLEGAR NOTIFICACION JUDICIAL" del que se advierten las siguientes falencias:

1. La notificación personal esta reglada por el Art. 391 del C.G.P. y no por el 370.
2. La citación tiene como propósito la comparecencia al juzgado para la correspondiente notificación. En la realizada se le indica que queda notificado personalmente del auto admisorio de la demanda y se realiza una mixtura con la notificación electrónica, lo que no permite su aceptación.

Por lo anterior, deberá realizar nuevamente la diligencia de tendiente a la notificación del extremo demandado, para lo cual se le concede un término de 30 días, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción.

Se le recuerda al libelista que, el enlace de acceso a los formatos de notificación se encuentra en el auto admisorio para su mayor comprensión.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 11 de mayo de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 10 de mayo de 2023, fue notificado en ESTADO No. 27 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1323205680167263017ab81d0e05cbe44a3e985d1691cbbb71fe0c81873e1cd3

Documento generado en 10/05/2023 05:47:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>